

JUEVES, 31 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 146

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2014-10853 *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Por decreto de Alcaldía de fecha 18 de julio y al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 y concordantes de R.D. 2568/86, se ha procedido a delegar en el concejal D. José María Rubín Goitia la competencia para la celebración del matrimonio civil entre D. Pablo Leal Rodríguez y Dña. Lara Pérez Rodríguez, que tendrá lugar el día 24 de julio del presente año en Reocín.

Reocín, 18 de julio de 2014.

El alcalde,

Miguel García Cayuso.

2014/10853

CVE-2014-10853